



DECRETO NÚMERO 065 DEL 10 DE MAYO

Por medio del cual se efectúan unas adiciones, reducciones y traslados al presupuesto de la actual vigencia fiscal

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo número 06 de 2011, artículo 77 y el Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que es necesario hacer adición en ingresos, egresos presupuestales para el pago de cuotas partes con recursos del FONPET en la dependencia Administración Central.
2. Que el alcalde está debidamente facultado por el acuerdo número 06 de 2011, artículo 77 y el Decreto 1068 de 2015 para realizar este tipo de movimientos.
3. Que es necesario debitar y acreditar algunas partidas presupuestales para el normal cumplimiento de las actividades de las diferentes dependencias.
4. Que para efectos de los movimientos presupuestales de los recursos se ha verificado el correspondiente rubro por parte del Secretario de Hacienda.
5. Que por lo anterior:

Decreta

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: [alcaldíadecaldas](#) Twitter: [@caldasalcaldia](#)



F-CC-44
Versión: 3

000065
10 MAY 2019

000065

10 MAY 2019



ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma \$104.443.986 (Ciento cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
1.1.12.06.06	RECURSOS FONPET CUOTAS PARTES	235	\$104,443,986

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$104.443.986 (Ciento cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
1.5.02.10402	RECURSOS FONPET CUOTAS PARTES	235	\$104,443,986

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$339,832,814 (Trescientos treinta y nueve millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos catorce pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
1.2.02.20112	GASTOS BANCARIOS POR NOTAS DEBITOS	001	\$ 5,000,000
3.1.11.31002	PROGRESANDO HACIA EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	001	\$ 50,000,000
1.2.02.20102	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	001	\$ 1,012,617
1.1.01.10007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	001	\$ 5,000,000
3.1.11.31507	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	001	\$ 40,000,000
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	\$ 180,818
1.1.01.10024	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	001	\$ 167,802
1.1.01.10011	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	001	\$ 21,577
2.4.01.40402	EMPRESITO INTERESES PISTA DE PATINAJE	001	\$170,000,000
1.1.02.10101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	\$ 5,000,000
3.1.11.31408	PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	001	\$ 3,960,000
3.1.11.31403	FAMILIAS EN ACCIÓN-ERRADICACIÓN POBREZA	001	\$ 24,000,000



Handwritten signature/initials.

000065

70 MAY 2019



1.2.02.20117	DESARROLLO PROGRAMA DE CALIDAD	001	\$ 11,500,000
1.2.01.20005	ÚTILES Y PAPELERÍA	001	\$ 1,000,000
1.1.02.10104	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	001	\$ 1,200,000
1.2.01.20003	IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	001	\$ 1,790,000
1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	\$ 20,000,000
	TOTAL		\$339,832,814

ARTÍCULO CUARTO: Débitese al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$339,832,814 (Trescientos treinta y nueve millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos catorce pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	001	\$ 5,000,000
3.1.11.31705	PROGRESO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	001	\$ 50,000,000
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	001	\$ 6,012,617
3.1.11.30901	INFRAESTRUCTURA VIAL	001	\$ 40,000,000
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	001	\$ 370,197
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	001	\$ 170,000,000
1.1.02.10102	GUIA AMBIENTAL PATRIMONIAL	001	\$ 5,000,000
3.1.11.31415	PROGRAMA DE CERO A SIEMPRE	001	\$ 27,960,000
1.2.01.20008	DOTACIÓN DE EQUIPOS	001	\$ 15,490,000
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	001	\$ 20,000,000
	TOTAL		\$ 339,832,814

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 MAY 2019


HERNÁN DARÍO RESTREPO CORDOBA
Alcalde (E)

Proyectó y digitó: LUZ MERY AGUDELO VELEZ

Yo, do. SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



SC5006-1



F-CC-44
Versión: 3

000065.

10 MAY 2019